

Instituto Nacional de Defensa Civil

**MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD  
EN DEFENSA CIVIL**

2008

Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).  
Manual para la ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil / Perú.  
Instituto Nacional de Defensa Civil. Lima: INDECI. 2008.  
134 p.  
INSPECCIONES TECNICAS –MEDIDAS DE SEGURIDAD – DEFENSA CIVIL – MATERIALES  
DE ENSEÑANZA – PERÚ.  
Descriptorios DECS y VCD del CRID

(INDECI/PER/08.08)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2008-00000

Manual para la ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil  
Publicado por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI  
**Dirección Nacional de Educación y Capacitación**

© INDECI, 2007.  
Instituto Nacional de Defensa Civil  
Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac.  
San Isidro, Lima - Perú.  
Teléfono: (511) 225-9898  
**Fax: (511) 225-9898 anexo 5402**  
Correo electrónico: dinaec@indec.gov.pe  
Página Web: www.indec.gov.pe

**Responsable del contenido : Martha Giraldo Limo**

**TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN**

**MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**

I.	Generalidades .....	11
1.1.	Criterios a ser tomados en cuenta para la Calificación de los Objetos de Inspección .....	11
1.1.1.	Para el Caso de los Objetos ITSDC Básica .....	11
1.1.2.	Para el Caso de los Objetos ITSDC de Detalle .....	12
1.1.3.	Para el Caso de los Objetos ITSDC Multidisciplinaria .....	12
1.2.	De los Órganos Ejecutantes .....	13
II.	Procedimiento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil:	
	Básica Ex Post y Básica Ex Ante .....	14
2.1.	Generalidades .....	14
2.2.	De la Ejecución de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil .....	15
2.2.1.	De la Convocatoria del Inspector y/o Grupo Inspector, como Actividad Propia del Órgano Ejecutante .....	15
2.2.2.	De la Diligencia de Verificación de las Condiciones de Seguridad Declaradas o de ITSDC .....	15
2.2.3.	Elaboración del Informe de Verificación de las Condiciones de Seguridad Declaradas o Informe de ITSDC .....	15
2.2.4.	Notificación del Informe de Verificación de las Condiciones de Seguridad Declaradas o Informe de ITSDC .....	16
2.2.5.	Diligencia de Levantamiento de Observaciones .....	16
2.2.6.	Elaboración y Notificación del Levantamiento de Observaciones .....	17
III.	Procedimientos de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle .....	17
3.1.	De la Solicitud e Inicio del Procedimiento .....	17
3.2.	De la Convocatoria de los Inspectores Técnicos, como Actividad Propia del Órgano Ejecutante .....	17
3.3.	De la Diligencia de ITSDC .....	18
3.4.	Elaboración del Informe de ITSDC .....	18
3.5.	Notificación del Informe de ITSDC .....	19
3.6.	De la Solicitud de la Diligencia de Levantamiento de Observaciones .....	19
3.7.	De la Diligencia de Levantamiento de Observaciones .....	20
3.8.	Elaboración y notificación del Informe de Levantamiento de Observaciones .....	20
IV.	Procedimientos de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria .....	21
4.1.	De la Solicitud e Inicio del Procedimiento .....	21
4.2.	De la Convocatoria de los Inspectores Técnicos, como Actividad Propia del Órgano Ejecutante .....	21
4.3.	De la Diligencia de ITSDC .....	21
4.4.	Elaboración del Informe de ITSDC .....	22
4.5.	Notificación del Informe de ITSDC .....	23
4.6.	De la Solicitud de la Diligencia de Levantamiento de Observaciones y Emisión	

del Informe Respectivo .....	23
4.7.Diligencia de Levantamiento de Observaciones .....	23
4.8.Elaboración y Notificación del Informe de Levantamiento de Observaciones .....	24
V. Procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Previa a Evento y/o Espectáculo Público .....	24
5.1.De la Solicitud e Inicio del Procedimiento .....	24
5.2.De la Convocatoria de los Inspectores Técnicos, como Actividad propia del Órgano Ejecutante .....	24
5.3.De la Diligencia de ITSDC .....	25
5.4.Elaboración del Informe de ITSDC .....	25
5.5.Notificación del Informe de ITSDC .....	26
VI. Visitas de Defensa Civil y Emisión del Informe Previo a Evento y/o Espectáculo Público .....	26
VII. Disposiciones Aplicables a Todos los Tipos de ITSDC .....	27
7.1.Implementación del Objeto de Inspección .....	27
7.2.Suspensión de la Diligencia de ITSDC o de Verificación de Condiciones de Seguridad Declaradas o de Levantamiento de Observaciones .....	27
7.3.Finalización del Procedimiento de ITSDC .....	27
7.4.Del Silencio Administrativo Negativo .....	28
7.5.De las ITSDC Fuera del Área Urbana .....	28
7.6.Verificación de las Condiciones de Seguridad en Defensa Civil .....	28
7.6.1.Condiciones de Seguridad Físicas .....	28
7.6.2.Condiciones de Seguridad Espaciales .....	28
VIII. Del Certificado de ITSDC .....	29
IX. Oportunidad para la Obtención, Vigencia, Renovación y Revocatoria del Certificado de ITSDC .....	29
9.1.Oportunidad para la Obtención del Certificado de ITSDC y la Solicitud de ITSDC .....	29
9.2.Vigencia del Certificado de ITSDC y/o Informe de ITSDC Previo a Evento y/o Espectáculo Público .....	30
9.3.Renovación del Certificado de ITSDC .....	30
9.4.Revocatoria del Certificado de ITSDC .....	31
X. Cambio de Razón Social, Nombre Comercial y/o Titular del Objeto de Inspección .....	32
10.1.Durante la Tramitación del Procedimiento de ITSDC .....	32
10.2.Posterior a la Emisión del Certificado de ITSDC .....	32

## ANEXOS

1. Contenido Mínimo de Memoria Descriptiva .....	33
2. Condiciones para prestación de servicios del Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil .....	35
3. Constancia de Designación del Inspector Técnico o Grupo Inspector .....	38
4. Acta de Diligencia de Inspección .....	39
5. Informe de Verificación de Condiciones de Seguridad Declaradas .....	42
6. Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante .....	43
7. Guía para la Elaboración Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante (DS N° 066-2007-PCM) .....	57
8. Informe de Levantamiento de Observaciones - ITSDC Básica .....	73
9. Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil .....	74
10. Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle .....	76
11. Guía para la Elaboración del Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle .....	95
12. Informe de Levantamiento de Observaciones - ITSDC de Detalle .....	114

13. Formato de Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria .....	115
14. Formato de Informe de Levantamiento de Observaciones - ITSDC Multidisciplinaria ...	117
15. Formato de Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Previa a Evento y/o Espectáculo Público .....	119
16. Guía para la elaboración del Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Previa a Evento Público y/o Espectáculo Público .....	121
17. Acta de Visita de Defensa Civil .....	126
18. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post .....	129
19. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante .....	130
20. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica de Detalle ...	131
21. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria .....	132
22. Declaración Jurada de No Haber Realizado Cambio, Modificaciones y/o Ampliaciones en el Objeto de Inspección .....	133



## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Organismo rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, de conformidad con lo indicado en la Ley N° 19338 y modificado por Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil, cuya función es la de normar, coordinar, orientar y supervisar el planeamiento y la ejecución de la Defensa Civil, a fin de alcanzar sus objetivos y cumplir sus fines de prevenir daños, evitándolos o disminuyendo su magnitud, a través de las medidas de previsión necesarias para evitar desastres y calamidades o disminuir sus efectos.

Cabe precisar que, dentro de las acciones de prevención en salvaguarda de la seguridad y vida humana, tendientes a prevenir desastres se encuentran las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, que constituyen instrumentos que permiten verificar las instalaciones, inmuebles y/o recintos de toda índole, de propiedad privada, de dominio privado del Estado y/o de dominio público, en los cuales resida, labore o concurra público, cumplen con las condiciones de seguridad a fin de garantizar la seguridad y la integridad de las personas; las mismas que se encontraban reguladas por el anterior Reglamento de ITSDC aprobado por Decreto Supremo N° 013-2000-PCM y sus modificatorias y que fuera derogado por el Nuevo Reglamento de ITSDC, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, dispositivo del cual emanan obligaciones tanto para los órganos ejecutantes que tienen a su cargo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo, como para los administrados.

En este contexto y en concordancia con lo establecido en el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y el precitado Nuevo Reglamento, con la finalidad de establecer las disposiciones y guías que deberán tener en cuenta los órganos ejecutantes y el Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil en la ejecución de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, teniendo en cuenta los recientes cambios normativos, resulta necesaria la aprobación de un nuevo "MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL".

